



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°4310
Huépil, 31 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4477/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Decreto Alcaldicio N°4310 de fecha 18 de Diciembre de 2019, donde aprueba anticipo por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) a nombre de Don Mario Wohlk Caro, para compra de swith dlink y módulos cat.

DECRETO

1. **DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N°4310 de fecha 18 de Diciembre de 2019, de acuerdo a lo indicado en la letra c) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

FDA/MMF/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

